

**Resumen de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Accionistas
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
29 de abril 2022**

Resolución Unánime adoptada el 29 de abril de 2022 por los accionistas y/o representantes de los accionistas de Mizuho Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante la cual se aprobaron los siguientes temas:

- Resoluciones respecto a la aprobación del informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (a) informe anual sobre el estado del Banco durante dicho ejercicio; b) los estados financieros anuales auditados del Banco por el ejercicio 2021; y c) el reporte del auditor externo.)
- Resoluciones relativas a la aprobación del informe del comisario del Banco, de conformidad con el artículo 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Resoluciones concernientes a la aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio social 2021.
- Resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Banco.
- Resoluciones relativas a la renuncia, ratificación y/o nombramiento de los miembros del consejo de administración, su presidente y secretario, y la determinación de emolumentos de los mismos; calificación de independencia.
- Se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Genaro Ricardo Villafañá López, a su cargo como miembro suplente del consejo de administración del Banco.
- Se resuelve designar al señor Aldo Garza Rosales como miembro suplente del consejo de administración del Banco, haciéndose constar que el señor Aldo Garza Rosales cumple con todos los requisitos legales para desempeñar dicho cargo y no ha incurrido en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Instituciones de Crédito.
- Se resuelve ratificar a las siguientes personas, con el carácter de independencia que, en su caso, se señale respecto de cada uno de ellos:



- Hisashi Matsuda como miembro propietario del consejo de administración del Banco.
- Hirotaka Uchida como miembro propietario del consejo de administración del Banco.
- Masanori Shirakashi como miembro propietario del consejo de administración del Banco.
- Atsushi Shibukawa como miembro independiente del consejo de administración del Banco.
- Antonio Hugo Franck Cabrera como miembro independiente del consejo de administración del Banco.
- José Manuel del Barrio Molina como miembro independiente del consejo de administración del Banco.
- Jericó Israel Ochoa Magaña como miembro suplente del consejo de administración del Banco.
- Luis Arturo Jaramillo Cuevas como miembro suplente del consejo de administración del Banco.
- Taketsugu Katsumata como miembro suplente del consejo de administración del Banco.
- José Mauricio Castilla Martínez como miembro independiente suplente del consejo de administración del Banco.
- María Cristina Silvia Malagón Soberanes como miembro independiente suplente del consejo de administración del Banco.
- Se resuelve ratificar al señor Hisashi Matsuda como Presidente del consejo de administración del Banco.
- Se resuelve ratificar al señor José Mauricio Castilla Martínez como secretario del consejo de administración del Banco.
- Se resuelve que, como consecuencia de las resoluciones anteriores, el consejo de administración del Banco quede integrado como sigue:

Miembros del Consejo de Administración/ Board Members	
Propietarios/ Proprietary	Suplentes/Alternate
Hisashi Matsuda (presidente/president)	Aldo Garza Rosales
Hirotaka Uchida	Jerico Israel Ochoa Magaña
Masanori Shirakashi	Taketsugu Katsumata
Atsushi Shibukawa	Luis Arturo Jaramillo Cuevas
Antonio Hugo Franck Cabrera	José Mauricio Castilla Martínez (secretario/secretary)
José Manuel del Barrio Molina	María Cristina Silvia Malagón Soberanes



- Resoluciones relacionadas al nombramiento de delegados especiales. Se resolvió designar a los señores Jericó Ochoa Magaña, José Mauricio Castilla Martínez y Eugenio Aguilar Vega, como delegados especiales para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario o corredor público de su elección con el objeto de protocolizar la presente acta en todo o en parte, inscribir la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social, así como para que realicen cualesquiera notificaciones derivadas de las anteriores resoluciones ante cualquier autoridad de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de resultar aplicable.